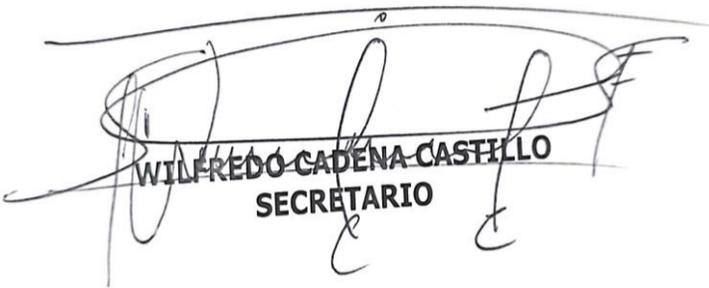




Proceso VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado 2021-00029
Demandante ESTEBAN HURTADO MONCADA
Demandados MARGARITA CASTELLANOS ESPITIA Y OTROS
Apoderado Dte JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO

Constancia Secretarial: Al despacho del señor Juez para informarle que no se ha dado cumplimiento al requerimiento hecho por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Bucaramanga y que fue puesto en conocimiento mediante auto notificado en estado el 02 de marzo de 2022.

Landázuri, 22 de abril 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Landázuri, Veintidós (22) de Abril de Dos Mil Veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y para poder continuar con el trámite del proceso se **REQUIERE** a las partes para que, en el término de 10 días, adelanten los trámites para obtener la documentación y realización de la Inspección Pericial, por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 25 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO